

PROCEDIMIENTO	RJ025	Aceptación de la Encomienda de Gestión de otras Administraciones Públicas	
objeto	Aceptar la encomienda de gestión realizada por otra administración pública.		
normativa aplicable	Art. 15 Ley 30/1.992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común.		
órgano gestor del expediente	Concejalía de Presidencia.		
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.		
efectos del silencio administrativo	No tiene.		
instructor del procedimiento	Titular de la Asesoría Jurídica		
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación	
	1º	Informe del Servicio	
	2º	Informe Jurídico	
	3º	Informe de Intervención	
	4º	Informe de Secretaría	
5º	Acuerdo de aceptación de la encomienda de gestión.		
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
	Es un procedimiento que se inicia de oficio.		
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	Pleno Por Mayoría Absoluta.		

Observaciones: